

Redimura a esta Beneficio con dolo por ahora & lo sea a.
 f. etiam dectinadg a la Chanceria de Oviedo, cuya es la
 Considero esta Corporacion inmensa por las expen-
 sas y obligaciones q. retienen hechas siendo por lo mismo
 y aspierta may preferencia a la Catedral de Oviedo, asi
 por lo mucho q. en ella se dedica a esta causa como
 por lo de suyo q. se le seguian retenidos de suyo a o-
 tro de ella a la villa de Oviedo: Sabe q. hay un futo mo-
 ro q. para el mismo Consejo solicitando esta gracia
 para el Reino: Me sola idea de Oviedo tan un ve-
 neficio y honrada a esta villa, se leura merant. a otro
 Consejo Tribunal por mano de D. Jo. Hurtado de Canedo a-
 genta e negocio de este Ayuntamiento para q. apoyado en lo
 de Oviedo q. quedara expresado, y f. a lo que se expresa e conple-
 ta por lo modo q. f. tiene puestas en ejecución esta Corporacion
 los derechos de Oviedo e f. a su asignacion promovida el
 Ayuntamiento de Oviedo al dicho Consejo y queriendo en el
 a la intercon de la gracia de esta preceptoria tanta alguna
 con por ahora en lo de Oviedo, respecto a que esta
 villa tiene f. de Oviedo de D. Nombrentes y el Obispo
 a mas a mi q. quieriendo Oviedo y q. hay persona q. ta-
 beca por lo de Oviedo, tanta tanto que se propone en lo
 de Oviedo q. f. a la: para q. f. f. a presuanto y cre-
 dencia en Oviedo a otro agente de la villa de Oviedo. Si-
 ra a este ayto. y se le venia a la villa de Oviedo. An-
 do el ayto. y f. a Oviedo. D. Jo. f.

Damian Cortina Luis Marrero
 Gino Andres Marrero
 Canovas

Blas de canovas
 Canovas
 Pedro Marrero
 Canovas

Impres
 Leon Navarro
 Caspiano

